

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

112**PARLA NÚMERO 3***EDICTO*

Doña Belinda Beatriz Higuera Antón, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 260 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 27 de octubre de 2009.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por una presunta falta del artículo 634 del Código Penal, bajo el número 260 de 2009, siendo denunciante los agentes números 10.511 y 1.115, siendo el denunciado don Iván Salazar Nuño y habiendo sido parte el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Iván Salazar Nuño por prescripción de la falta. Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Salazar Nuño, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 21 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/31.447/10)